

ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha 27/03/2014
---	-------------------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Ejecutar un plan de medios en radio, prensa, televisión y medios alternativos de comunicación, dirigido a promocionar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, el bienestar de las familias colombianas y los diferentes programas y servicios del Instituto en el Marco de la Ley de la Infancia y la Adolescencia.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

En estudio

3. UNIDAD DE MEDIDA

Pauta mensual emitida
Avisos publicados
Una catorcena

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar el servicio de una persona jurídica que ejecute un plan de medios para la difusión de sus mensajes institucionales, con alcance nacional y regional, a través de radio, prensa, televisión de acuerdo con las siguientes características.

- Radio

Emisión de pauta en las principales cadenas a nivel nacional y en las siguientes regiones del país: Región Atlántica, Pacífica, Andina, Insular, Caribe, Amazonia y Orinoquia, así como las principales emisoras comunitarias de estas mismas regiones. Las cadenas y emisoras deben ser las de mayor audiencia según mediciones de medios.

- Mensajes institucionales - cuñas de 30"
- Menciones en noticias de 10"
- Secciones: presentación 5" + desarrollo de 15" + cierre con cuña de 5"

- Televisión

Emisión de pauta en la franja prime y early en los principales canales nacionales y en las siguientes regiones del país: Región Atlántica, Pacífica, Andina, Insular, Caribe, Amazonia y Orinoquia. Los canales deben ser los de mayor audiencia según mediciones de medios.

- Menciones en noticias de 10" segundos

- Cápsulas en noticias de 90" segundos
- Cortinillas de presentación de 10"

- Prensa

Publicación de avisos en Diarios Nacionales y en las siguientes regiones del país Región Atlántica, Pacífica, Andina, Insular, Caribe, Amazonia y Orinoquia. Los diarios deben ser los de mayor lecturabilidad,

- Prensa publrreportaje media pagina
- Prensa aviso policromía 5.0 x 36.7
- Prensa aviso blanco y negro media página
- Prensa aviso policromía una página
- Prensa aviso blanco y negro una página

- Medios alternativos de comunicación

Eucoles en las en las ciudades de San Andres, Cartagena, Medellín, Bogotá D.C., Ibagué, Armenia, Cali, Pereira Medellín.

- Contratación mínima de una catorcena (14 Días) X 15 caras Incluido IVA.
- Ubicaciones aleatorias con presencia en todas las avenidas de la ciudad.
- Del total de caras contratadas el 50% a flujo vehicular y el 50% a flujo peatonal.
- Producción del cartel incluido IVA.

El ICBF podrá contratar la totalidad de estos ítems de manera parcial.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. Ejecución de un plan de medios para la difusión de los mensajes y estrategias planteadas por el ICBF, con alcance nacional y regional, que defina los escenarios, de conveniencia y oportunidad a través de los cuales se deben implementar y emitir los diferentes mensajes según los públicos objetivos.

- De acuerdo con las estrategias planteadas el contratista realizará, coordinará y ordenará un plan de medios general (incluyendo pauta), sobre los cuales debe optimizar el recurso para beneficio de la Entidad.
- El plan de medios debe incluir radio con cobertura nacional y regional, prensa nacional y local, televisión nacional y regional, medios alternativos de comunicación y demás medios necesarios para la difusión de los mensajes.

- La negociación de los planes de medios aprobados para cada estrategia, se debe realizar en conjunto con el ICBF y debe contemplar las áreas de Responsabilidad Social de cada medio y todos los descuentos que concedan los medios de comunicación serán trasladados al ICBF, incluyendo la pauta bonificada.
- El contratista deberá controlar que la pauta correspondiente al plan de medios sea emitida en los diferentes medios, en los horarios, días y espacios ordenados; y entregar los soportes de las publicaciones y/o pauta de la siguiente manera: (a) publicidad radial: una certificación radial del medio; (b) publicación en prensa tres ejemplares por cada publicación; publicidad en televisión: certificación de pauta IBOPE; publicidad exterior: certificación del medio y fotos.
- El contratista debe soportar el plan de medios sugerido en estudios de hábitos de consumo del público objetivo de la pauta, que den cuenta de los comportamientos a nivel nacional, respondiendo a criterios de decisión, tales como: cobertura geográfica, reputación del medio y de sus líderes de opinión, oportunidad y asertividad en la transmisión del mensaje, frecuencia de emisión, coyuntura de aparición en un contexto socioeconómico importante del país.
- El contratista debe incluir espacios de pauta en emisoras comunitarias que funcionen legalmente, dentro de los medios contratados que fortalezcan los mensajes institucionales en la comunidad, los niños, las niñas y los adolescentes.
- El ICBF podrá cambiar y solicitar otros formatos y contenidos de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando en el desarrollo de las estrategias, basados en las necesidades de la Institución; para lo cual el contratista debe presentar por lo menos **tres (3) cotizaciones** de proveedores legalmente constituidos, con precios promedios del mercado. El supervisor del contrato de la Entidad, aprobará la cotización más favorable, garantizando la eficiencia, eficacia y oportunidad del servicio requerido.

6.2. INFORMES

El contratista debe entregar en medio físico y magnético los siguientes informes:

- Un informe mensual en el cual se detalle el avance del contrato, que reporte las actividades y recursos ejecutados, control de divulgación ordenada con pruebas de emisión en medios masivos y alternativos, que indique el movimiento de las órdenes aprobadas y saldo a la fecha del total del contrato (en Word y Excel, desprotegido).
- Un informe final de la ejecución del contrato discriminando por períodos facturados por tipo de servicio prestado (en Excel, desprotegido).

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1. Llevar a cabo con plena autonomía técnica y administrativas todas las actividades contenidas en el numeral 6 del presente documento
- 7.1.2. Contar con ejecutivo de cuenta que coordine reuniones de trabajo; realice el contacto con proveedores, seguimiento, avances y entrega de productos, elaboración de documentos e informes de efectividad e impacto de las estrategias.
- 7.1.3. Prestar apoyo permanente y tener total disposición para informar y orientar al ICBF sobre cualquier aspecto de las actividades del Contrato.
- 7.1.4. Ofrecer, sin costo para ICBF, los valores agregados y ventajas competitivas del Contratista, como el tracking publicitario de las marcas con inversión en medios masivos, ECAR, IBOPE, TGI o EGM y RAC, evaluación de la competencia, rating, estudios especiales, etc. De igual forma, ofrecer los servicios de las alianzas estratégicas del Contratista (centrales de medios, mercadeo relacional, investigaciones, eventos, etc.).
- 7.1.5. Entregar al ICBF copia de las facturas de los medios de comunicación, donde se especifique el valor acordado y se discriminen todos los descuentos relacionados con la pauta.
- 7.1.6. Entregar un reporte estadístico de los mensajes emitidos en radio, televisión, prensa y medios alternativos de comunicación donde se evidencie el impacto en los diferentes tipos de audiencia.
- 7.1.7. El contratista debe realizar el seguimiento y medición a cada una de las campañas desarrolladas; para lo cual, debe presentar un informe mensual de medición sobre la aceptación, efectividad e impacto de la campaña en los medios, con indicadores cualitativos y cuantitativos que le permita al ICBF evaluar los resultados de su inversión.
- 7.1.8. Cada vez que los resultados del seguimiento y medición lo determinen, debe presentarse una propuesta de ajuste a la estrategia y/o a sus diferentes planes.
- 7.1.9. El contratista y/o el equipo de trabajo asignando debe asistir a las reuniones de seguimiento que se programen, atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del mismo.
- 7.1.10. Adoptar y seguir las pautas para el manejo de la imagen y lenguaje institucional del ICBF, establecidas en el Manual de Imagen Institucional.
- 7.1.11. El contratista, en desarrollo del contrato debe presentar los informes documentados con sus respectivos soportes, al supervisor del contrato, en medio físico y magnético.

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- 7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

En el marco de la Estrategia, permanente de Innovación y Cambio Organizacional (EPICO) propuesto por el ICBF, la política del Sistema Integrado de Gestión en sus cuatro componentes I. Gestión Ambiental. II. Gestión de Calidad. III. Seguridad y IV. Salud Ocupacional y Seguridad de la Gestión, con el fin de fortalecer las acciones de control operacional y garantizar la satisfacción de los beneficiarios del ICBF, por lo que el contratista deberá acogerse a los lineamientos y normatividad definida en el ICBF al igual que las demás normas y leyes que sean aplicables de acuerdo con las actividades que se desarrollen de la siguiente forma:

7.3.1. Para el eje de Calidad

- 7.3.1.1. El contratista debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).

7.3.2. Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

- 7.3.2.1. Todo el personal contratista deberá estar afiliado a seguridad social en riesgos laborales.

7.3.3. Para el eje Ambiental

- 7.3.3.1. El contratista de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que se va a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.

7.3.4. Para el eje de Política de Seguridad de la Información

- 7.3.4.1. El contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por el ICBF.

7.3.5. Para el eje de Innovación

- 7.3.5.1. El Contratista deberá promover y desarrollar acciones de innovación y mejora que permita ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá y las ciudades a nivel nacional donde se requiera el servicio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será dos meses, o hasta agotar recursos lo que ocurra primero a partir de la legalización del contrato

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así: Mediante pagos mensuales de conformidad con la ejecución del Plan de medios ordenado durante el mes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

No aplica

12. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luz Angela Guevara Abogada Oficina Asesora de Comunicaciones	María Julieta Pescador Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones	Henry Ivan Matallana Torres Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones